

España: TC frena consulta catalana

Por EFE

El Tribunal Constitucional (TC) de España suspendió ayer la ley del Parlamento de Cataluña que regula el referéndum sobre la independencia de esta región autónoma española y también el decreto que lo convoca para el 1 de octubre próximo, firmado por el gobierno catalán.

El TC aceptó tramitar los cuatro recursos del Ejecutivo español contra todas las normas sobre el referéndum aprobadas el miércoles por la mayoría secesionista de la cámara legislativa y las autoridades políticas catalanas, lo que implica su suspensión automática y cautelar hasta que haya una sentencia.

“Lo que no es legal no es democrático”, argumentó ayer el jefe del Ejecutivo, *Mariano Rajoy*. Añadió que defenderá “el imperio de la Ley” y hará todo lo necesario, “sin renunciar a nada”, para evitar el proceso secesionista.

“En España se puede ser independentista. Lo que no se puede hacer, y no se hará, al menos mientras yo sea presidente del Gobierno, es pasar por encima de nuestras normas democráticas”, remató.

Rajoy recibió el respaldo del líder de la oposición, el socialista *Pedro Sánchez*, y el del partido Ciudadanos, *Albert Rivera*, con los que se reunió por separado. La Fiscalía por su parte, anunció una querrela contra el gobierno catalán por el decreto de convocatoria ■

POLÍTICA ANÁLISIS

Firmas para candidatos, sin control de gastos

La norma no exige que los grupos significativos que buscan aval para la Presidencia rindan informe de gastos. No existen topes.

Por ÓSCAR ANDRÉS SÁNCHEZ Á.

Ninguno de los 26 precandidatos que hoy recogen firmas con movimientos significativos de ciudadanos, inscritos ante la Registraduría, están obligados por la ley a rendir informe de gastos de ese proceso. Solo deben hacer reportes de la campaña, cuando inicie de manera oficial, es decir, cuatro meses antes de las elecciones.

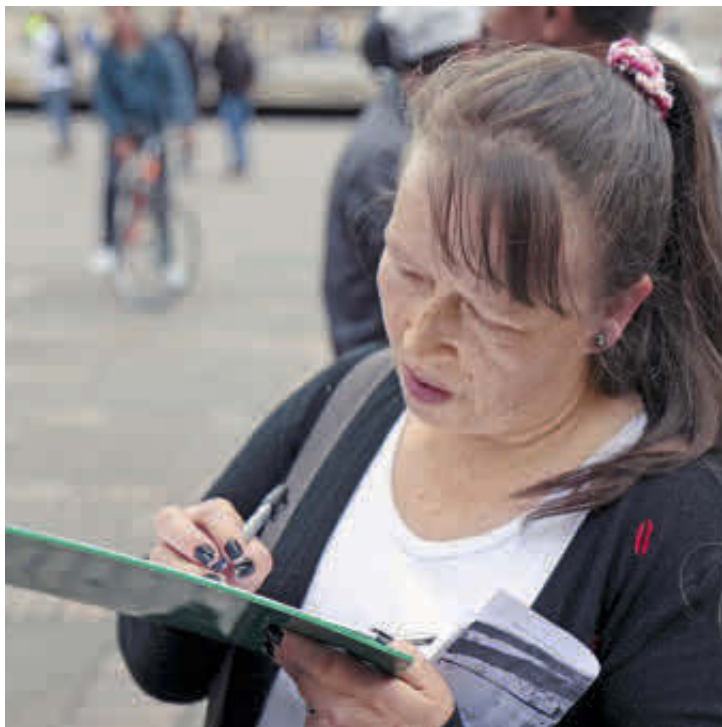
Así las cosas, las autoridades electorales carecen de instrumentos para hacer un control de la procedencia e inversión de estos recursos, y los ciudadanos tampoco tienen información disponible que les permite realizar un ejercicio de veeduría, que genere confianza en los aspirantes.

Solo existe la exigencia de rendir informe y cumplir topes, en la recolección de firmas, cuando se trata de procesos relacionados con los mecanismos de participación ciudadana, como la revocatoria del mandato.

La Misión de Observación Electoral (MOE) advirtió que, teniendo en cuenta los escándalos sobre la financiación de las campañas presidenciales de 2010 y 2014, las actuaciones desarrolladas hasta el momento se han quedado cortas frente al control de las fuentes de financiación.

Según su directora, *Alejandra Barrios*, debería haber transparencia en el monto, origen y destinos de los recursos requeridos para que los precandidatos y sus equipos se desplacen por todo el país y hasta abran sedes.

¿Cuánto cuestan las firmas?
Conformar un comité es muy sencillo. La ley 996 de 2005



Los ciudadanos no tienen ninguna restricción para firmar por dos o más precandidatos presidenciales. FOTO COLPRENSA

(ley de garantías), ratificada por la ley 1475 de 2011 (Estatuto de Partidos), establece que basta con que tres personas se registren ante la autoridad electoral, al menos un mes antes de la fecha de cierre de la respectiva inscripción.

Lo difícil viene en el proceso recolección, pues deben reunir un número de firmas válidas equivalentes al 3 % del total de los votos de la última elección. Como en la primera vuelta de 2014 hubo 13'209.6561 de votos válidos, esto significa que deberán recolectar, mínimo, 396.286.

Osman Cruz, asesor en estos procesos, explicó que una persona, trabajando entre ocho y 10 horas recoge unas 30 firmas. Cada persona recibe 60.000 pesos por jornada, que

incluyen el pasaje urbano y las comidas. Para recoger entre 500 mil y un millón de firmas, que son las metas de los precandidatos, deben tener un equipo de, por lo menos, 200 personas en sitios concurridos de las ciudades capitales.

En total recogerían unas 26 mil firmas diarias. La Registraduría anula firmas repetidas, fotocopias y hechas con letras iguales. “En un mes se podrían recoger 700 mil, lo que implica una inversión de 12 millones de pesos diarios, 360 millones al mes”, agregó Cruz.

El vacío jurídico

Felipe García, magistrado del Consejo Nacional Electoral (CNE), recordó que, en las pasadas elecciones locales, en vista de la proliferación de

66 OPINIÓN

ES HORA DE QUE HAYA REGLAS

PATRICIA MUÑOZ YI

Docente C. Política U. Javeriana

Cuando se creó en 1991 la figura de grupos significativos para promover candidaturas a través de firmas, su espíritu estuvo orientado a flexibilizar las posibilidades para que ciudadanos, que no venían de lo político sino de lo social o empresarial, tuvieran la posibilidad de promover sus candidaturas. Nunca ha tenido mayor reglamentación, pero es importante, en aras de la transparencia y la igualdad, que existan reglas que condicionen los ingresos de recursos, que establezca rendición de cuentas de esta actividad.

grupos significativos que estaban utilizando esta figura para hacer campaña anticipada e instalar publicidad, expedieron la Resolución 0865 de 2015, que exigía la presentación de un informe de ingresos y gastos, pero “que fue un saludo a la bandera”.

“En ese entonces, propuse una sanción por no reportar y por gastos que no tuvieran nada que ver con la recolección de firmas. No obstante, la sala mayoritaria, en su sabiduría, me tumbó la propuesta, y sacó las resoluciones sin dientes, que obligó a reportar gastos durante la recolección de firmas, pero si no lo hacían, no había ninguna consecuencia”.

Olga Illera, directora del Departamento de Ciencia Política de la U. Jorge Tadeo, afirmó que este vacío jurídico genera desconfianza y desigualdad, porque el que tiene más recursos para contratar gente, tiene más posibilidades de recoger las firmas, mientras que los independientes no tendrán ningún “chance”.

Algunos precandidatos tienen apoyo de equipos de voluntarios, pero a otros les tocará pagar por todas las firmas. En un ejercicio de transparencia, ¿publicarán esa relación de ingresos y gastos? ■



Con la edición de hoy de EL COLOMBIANO

RECLAME UN RECUERDO
INOLVIDABLE del

PAPA Francisco



#ElPapaEn
MEDELLÍN



Este es el afiche ganador seleccionado por nuestras audiencias en www.elcolombiano.com

